



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2025-A/MPR

Rioja, 14 de marzo del 2025.

VISTO:

El Informe N° 014-2025-IC-JEAT/JS de fecha 09.03.2025, Carta N° 015-2025/CEIR-EIRL de fecha 10.03.2025; Carta N° 017-2025-KLLO-OEI-GI/MPR de fecha 12.03.2025; Informe N° 0155-2025-O.E.I-GI/MPR de fecha 12.03.2025, Informe N° 0055-2025-GI/MPR de fecha 13.03.2025; Informe Legal N° 120-2025-OAJ/MPR de fecha 13.03.2025, y; la disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 128-2025-A/MPR de fecha 14.03.2025 que dispone emitir acto resolutivo para conformación de Comité de Recepción de la ejecución física del PI denominado: **“CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CIRCUITO DE MANEJO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE CLASE B, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”** con CUI N° 2650295, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, con Carta N° 015-2025/CEIR-EIRL de fecha 10.03.2025, el Titular Gerente, remite el Certificado de Conformidad Técnica de Obra suscrita por el Jefe de Supervisión de Obra – Ing. José Enrique Angeles Trejo, indicando que en cumplimiento al Contrato N° 013-2024-GAF-MPR de fecha 08.11.2024, el contratista Consorcio Alto Mayo, encargada de la ejecución de la obra ha culminado la ejecución física de los trabajos de la obra en su totalidad, en fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad de la misma, según lo manifestado en el Asiento N° 136 (Supervisor de obra); razón por la cual, el suscrito en calidad de Supervisor de Obra ha emitido el Certificado de Conformidad Técnica de Obra, dejando constancia que la obra ha sido concluida con fecha 04.03.2025 conforme indica la anotación del cuaderno de obra de la supervisión;



Que, con Carta N° 017-2025-KLLO-OEI-GI/MPR de fecha 12.03.2025, la Responsable Control Seguimiento de Ejecución de Obras de la Oficina de Ejecución de Inversiones concluye que la documentación presentada se encuentra CONFORME; asimismo, recomienda continuar con el trámite administrativo para la conformación del Comité de Recepción;



Que, con Informe N° 0155-2025-O.E.I-GI/MPR de fecha 12.03.2025, el Jefe (e) de la Oficina de Ejecución de Inversiones, solicita al Gerente de Inversiones la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, con Informe N° 0055-2025-GI/MPR de fecha 13.03.2025, el Gerente de Inversiones solicita emitir el acto resolutivo de conformación de Comité de Recepción de la ejecución física del proyecto de inversión denominado: **“CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CIRCUITO DE MANEJO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE CLASE B, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”** con CUI N° 2650295, conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

FUNCIONARIO	PUESTO LABORAL	Nº COLEGIATURA	CARGO
ING. JOSUE PILCO PEZO	Gerente de Inversiones	CIP N° 96587	PRESIDENTE
ING. KATHERINE LIZBETH LOZADA OLIVA	Control Seguimiento de Ejecución de Obras	CIP N° 275726	MIEMBRO

Que, con Informe Legal N° 120-2025-OAJ/MPR de fecha 13.03.2025, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: 4.1. Es **PROCEDENTE** aprobar la conformación de Comité de Recepción de la ejecución física del PI denominada: "**CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CIRCUITO DE MANEJO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE CLASE B, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**" con CUI N° 2650295 (...);



Que, con Memorando N° 128-2025-A/MPR de fecha 14.03.2025, el Despacho de Alcaldía dispone emitir acto resolutivo para conformación de Comité de Recepción de la ejecución física del PI denominada: "**CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CIRCUITO DE MANEJO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE CLASE B, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**" con CUI N° 2650295 (...),



Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Recepción de la ejecución física del PI denominada: "**CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CIRCUITO DE MANEJO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE CLASE B, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**" con CUI N° 2650295, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONARIO	PUESTO LABORAL	Nº COLEGIATURA	CARGO
ING. JOSUE PILCO PEZO	Gerente de Inversiones	CIP N° 96587	PRESIDENTE
ING. KATHERINE LIZBETH LOZADA OLIVA	Control Seguimiento de Ejecución de Obras	CIP N° 275726	MIEMBRO



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Inversiones y demás áreas involucradas, dar cumplimiento a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al responsable de la Oficina de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C. c.
- * Gerencia Municipal.
 - * Gerencia de Administración y Finanzas.
 - * Gerencia de Inversiones.
 - * Secretaría General.
 - * Portal Institucional.
 - * Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
ALCALDÍA
RIOJA
Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE